



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2428 / 22 - 23



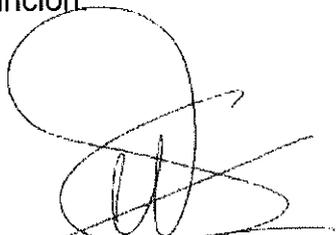
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL HONORABLE SENADO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y**

ARTÍCULO 1°: Declárese Patrimonio Cultural y Monumento Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, al inmueble sede del museo histórico municipal denominado "Hércules J. Ravagliati", sito entre las avenidas Mitre y Moreno de la Ciudad de Ramallo, cabecera del partido homónimo.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires arbitrará las medidas tendientes a la preservación, conservación y protección del mismo.

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a colocar una placa en dicho monumento en alusión a tal Distinción.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Dr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
Bloque Frente de Todos
H.C Diputados Pcia. de Bs. A.s



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2428 /22-23



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por principal fundamento declarar como Patrimonio Cultural y Monumento Histórico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10.419 y sus modificatorias, al inmueble sede del museo histórico municipal denominado "Hércules J. Ravagliati", de la Ciudad de Ramallo.

Este proyecto tiene como principal antecedente a lo expuesto en el Expediente 3267/14-15, el cual perdió estado parlamentario y posteriormente pasado al archivo de esta Honorable Cámara de Diputados.

Dicha esta mención, debemos ahora explicar la importancia que este edificio representa para los habitantes de aquella ciudad, emblema que nos remonta a su nacimiento. El Partido fue creado en 1864, siendo designado Manuel J. Guerrico (h) Juez de Paz, para regir los destinos del distrito. Ante la carencia de un centro poblado y de edificios públicos la administración municipal funcionaba en distintas instancias. Es por ello que la primera sede municipal fue en la estancia "El Oratorio" de Guerrico, cuyo edificio aún se conserva.

En 1873 la primera autoridad fue don Faustino Velázquez. con la iniciativa del Agrimensor José María Bustos de fundar un poblado se realizaron las gestiones ante la Provincia, quien aprobó el trazado y distribución de los edificios públicos, colaborando con \$150.000 de la moneda corriente para su construcción. Los cuales se inauguran el 1 de septiembre de 1874. El constructor fue Ángel Beatti.

Hasta 1970 aproximadamente funcionó la administración municipal. Su estilo es ecléctico entre italianizante, francés y colonial. alrededor de 1883, siendo Juez de Paz el Señor Ramón Baró, a la casa municipal se le hicieron refacciones, que estuvieron a cargo del Constructor Ángel Migliaro.

En 1901 ante el mal estado del edificio, el intendente Municipal Mayor Dalmiro Castex autorizó la demolición de un parte del edificio, el cual fue reconstruido y se le



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2428 122 - 23



dotó de más oficinas. Ya entrado el siglo XX se le anexaron dos oficinas y dos baños, y más allá de las modificaciones realizadas, al día de hoy no ha perdido su primitiva construcción y estilo.

En 1984 siendo intendente Municipal Rafael Edgardo Romá, el Honorable Concejo Deliberante sancionó por Ordenanza N° 047 que la antigua casona sea destinada para albergar al Museo Histórico. Luego de aprobada debieron pasar 10 años para que se pusiera en marcha la instalación del museo, que finalmente fue inaugurado el 27 de mayo de 1994 bajo la administración municipal del intendente Alejandro Pedro Ballester.

Desde entonces, el museo funciona en el edificio ubicado entre avenida Mitre y Moreno. Su nombre "Hércules J. Rabagliati" es en homenaje a uno de los primeros maestros del partido de Ramallo. En la actualidad cuenta con una importante colección de casi siete mil piezas que fueron aportadas por la comunidad de Ramallo, que reflejan el pasado histórico y heroico de Ramallo.

Cada sala de exposición lleva el nombre de personas de Ramallo: "Héctor Rafael Obligado", "Susana C. Solís de Pennino", "Luis Longinotti" y "Luis Leguizamo". También el sector de la galería está dividido en tres sectores que llevan el nombre de: "De los inmigrantes", "Sabino Sica" y "Victorio Díaz".

La autenticidad es un aspecto crucial en la evaluación de los bienes culturales y en este caso, se le atribuye autenticidad a los materiales que son originales, o genuinos (como fue construido), tomando en cuenta que ha envejecido y cambiado con el tiempo.

Esta condición, puede verificarse en la calidad de la mano de obra que aún se lee en la construcción del edificio, en la calidad de los materiales utilizados que aún se conservan en su casi totalidad, en el diseño que fue repuesta a un modelo y a una época y aún se destaca, y en su implantación en el área que se ubica de alta potencialidad patrimonial.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

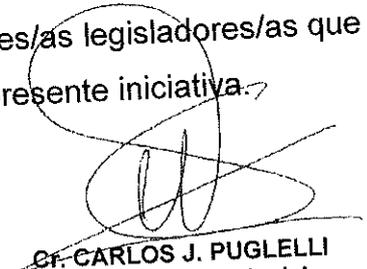
EXPTE. D- 2428 / 22 - 23



En relación con lo antedicho, en el año 2001 el Honorable Concejo Deliberante sanciona la Ordenanza n° 1944 declarando, entre otros, al Museo "Bienes del Patrimonio Cultural e Histórico del Partido de Ramallo. Con ese proyecto se busca reparar históricamente el reclamo de los pobladores y entidades de bien público, velan por el cuidado y la puesta en valor del Patrimonio Cultural de la edificación.

Cierto es que, a través de estas construcciones podemos conocer estilos arquitectónicos, materiales utilizados, y también, ubicarnos en un tiempo y un espacio, rescatando a los hombres que hicieron posible que muchos edificios aún se encuentran de pie.

Por todo lo expuesto, considerando que la preservación del Patrimonio Histórico Cultural, tanto tangible como intangible da la identidad a los pueblos, revaloriza su accionar, sus costumbres, tradiciones, vivencias y por la lucha de la comunidad de Ramallo en la preservación de este importante monumento histórico con tan hondo sentimiento en ella, es que solicito a los señores/as legisladores/as que nos acompañen con su voto positivo en el tratamiento de la presente iniciativa.


Sr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
Bloque Frente de Todos
H.C Diputados Pcia. de Bs. A.s